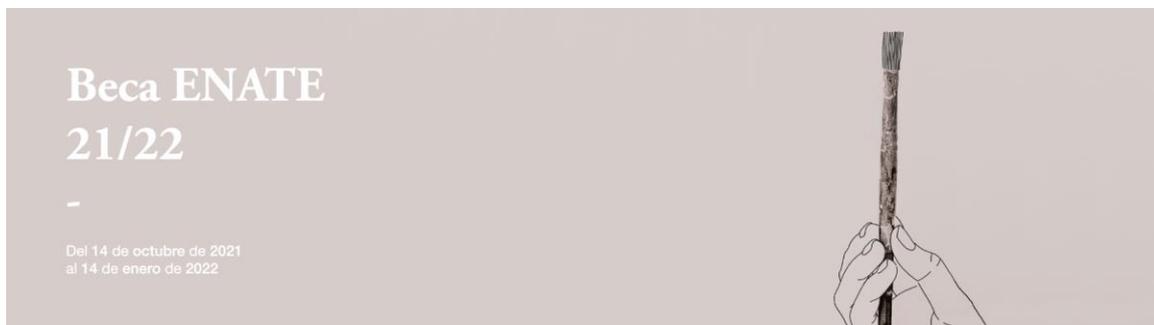


# ENATE

## BASES BECA DE ARTE BODEGA ENATE 2021-2022



### Convocatoria

Bodega ENATE convoca la Beca ENATE 2021-2022 dirigida a artistas profesionales mayores de 18 años, residentes en España.

Cada participante podrá concurrir con hasta cuatro obras originales de su autoría.

La obra podrá ser realizada con técnicas y tema libre, dentro de las siguientes medidas: no inferiores a 97 cm., ni superiores a 162 cm. en todos sus lados.

El plazo de presentación de las candidaturas comprenderá del 14 de octubre de 2021 al 14 de enero de 2022. No se aceptará envío alguno fuera de dicho plazo. Bodega ENATE se reserva el derecho a modificar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

### Premio y exposición

El premio está dotado de 6.000 €. A dicha cantidad se le aplicarán las retenciones legales que procedan de acuerdo a la normativa fiscal.

Además, el ganador recibirá 12 botellas del vino seleccionado por Bodega ENATE etiquetadas con la obra ganadora.

La obra premiada pasará a ser propiedad de Bodega ENATE, debiéndose, por parte del autor/a premiado, cederse de forma permanente e irrevocable todos los derechos de propiedad y de autor que existan o pudieran existir respecto y/o sobre la misma, manifestándose y/o reconociéndose expresamente, por parte del autor/a que la cesión/traspaso de la obra premiada y sus derechos de autor se hace en exclusiva.

Queda incluida la transmisión del derecho de exposición pública de la obra, de manera que, para cualquier tipo de exhibición, reproducción, difusión, comunicación pública o cesión de la obra, así como para realizar cualquier otra modalidad de explotación de la misma, no será preciso que Bodega ENATE recabe autorización alguna del autor.

# ENATE

Por tanto, Bodega ENATE adquirirá, con carácter exclusivo, ilimitado en su duración hasta su extinción, y con alcance territorial mundial, los derechos de reproducción, distribución y comunicación pública respecto a la obra premiada; y con exención expresamente de la gestión de las entidades de gestión de la obra premiada.

Dichos derechos permiten la utilización de la obra y su reproducción, distribución y comunicación pública en el sentido de la normativa vigente en los siguientes soportes:

- Imagen de productos propios (v.gr. etiquetas de vinos).
- Papelería y documentación de uso interno, incluyendo catálogos propios (sean en soporte papel o dvd, cd o similar) o siempre relacionados con la actividad de la empresa: folletos, carpetas y similares.
- Vallas, carteles y similares soportes publicitarios, envases, embalajes; así como anuncios en prensa escrita.
- Televisión e Internet; no solo en la página web de Bodega ENATE sino en aquéllas que se encuentren relacionada con él.
- Productos de merchandising como camisetas, mecheros, grabaciones, lonas, pañuelos, posters, paraguas, llaveros, pins, o cualquier otro artículo de merchandising.
- Serigrafías, Xilografías, Litografías, Grabados, Aguafuertes, Impresiones Digitales y /o cualquier otra forma de reproducción. Bodega ENATE se compromete a que las reproducciones realizadas sobre las obras respetarán lo más fielmente posible a los originales.

De entre las obras presentadas, el jurado seleccionará entre 40/45 obras con las que se realizará una exposición en la Sala de Arte de Bodega ENATE del 1 de febrero al 30 de abril de 2022, que podrá visitarse de lunes a sábado en los horarios habituales de visitas a la bodega.

En caso de ser seleccionada como finalista, la obra seleccionada se deberá enviar a la sede de Bodega ENATE, sita en Avda. de las Artes nº1, 22314 Salas Bajas (Huesca), con bastidor, siempre sin cristal. Las realizadas en papel deberán ir protegidas con material plástico irrompible.

El horario de recepción de las obras será de 9:00 a 14:00 h de lunes a viernes, excepto festivos. Si las obras finalistas vinieran por agencia de transporte, los gastos correrán a cargo del remitente y deberán estar perfectamente embaladas para evitar daños en el transporte. Bodega ENATE se compromete a tratar debidamente las obras y no se responsabiliza de los desperfectos que se ocasionen del transporte.

Bodega ENATE se pondrá en contacto de forma directa con los autores seleccionados como finalistas informándoles de que deben enviar su obra, de acuerdo con las condiciones recogidas en las presentes bases. De lo contrario, los participantes no deben enviar sus obras.

Bodega ENATE velará en todo momento por la integridad de las obras mientras estén en su poder, pero no se hace responsable de los riesgos ni desperfectos que puedan sufrir en el traslado y permanencia en el lugar de exposición hasta tanto sean retiradas.

Bodega ENATE pondrá todos los medios a su alcance para evitar cualquier posible daño o desperfecto que pudiera sufrir la obra durante el tiempo que permanezca en la sede de la Bodega. Por otro lado, los gastos y posibles responsabilidades de las operaciones de embalaje

# ENATE

y envío, tanto de ida como de vuelta, serán siempre a cargo del remitente o de las entidades que éste designe.

Los participantes responderán personalmente de los daños y perjuicios de cualquier naturaleza e índole causados a Bodega ENATE y/o a sus sociedades vinculadas y/o a otros Participantes o a cualquier tercero por el incumplimiento de las presentes Bases.

Bodega ENATE, así como sus proveedores, subcontratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, quedan exonerados de cualquier responsabilidad por los daños de cualquier tipo que puedan sufrir los participantes por cualquier acción u omisión no imputable a Bodega ENATE, a sus proveedores, contratistas, colaboradores, agentes o distribuidores, durante la duración de la beca.

Bodega ENATE se reserva el derecho de autorizar a reproducir las obras expuestas en los medios de comunicación que así se lo solicite, con objeto de difundir al máximo las obras de los artistas que participen.

Las obras no premiadas podrán ser retiradas de las instalaciones, previa presentación del correspondiente resguardo en Bodega ENATE, entre el 3 y el 24 de mayo de 2022 en horario de apertura de la exposición o previa solicitud de hora a través de [bodega.enate@grupoenate.es](mailto:bodega.enate@grupoenate.es). Transcurridos los plazos indicados sin que los autores hayan retirado sus obras, se entiende que renuncian a la propiedad de las mismas y estas pasarán a propiedad de Bodega ENATE, disponiendo de las obras del modo que estimen conveniente. La retirada de las obras se realizará por el artista o persona autorizada.

Bodega ENATE no será responsable en ningún caso de los fallos, errores y retraso en la recepción de los premios fundados en errores de los ganadores, de manera enunciativa pero no limitativa, como facilitar dirección de correo electrónico incorrecto, etc.

## Inscripción y documentación

La inscripción se realizará telemáticamente a través de la web [www.mundoarti.com](http://www.mundoarti.com), cumplimentando los campos requeridos de datos personales, ficha técnica de la obra (título, técnica y medidas) y adjuntando la siguiente documentación:

- DNI, pasaporte o tarjeta de residencia escaneados.
- Breve CV.
- Imagen de la obra debidamente recortada, con un mínimo de 2.500 píxeles, en formato JPG y con un peso de hasta 5MB (megabytes).
- Declaración jurada de autoría.
- Declaración responsable en la que se indique que la obra no ha sido premiada en otro concurso o convocatoria.

En ningún caso Bodega ENATE será responsable, de manera enunciativa pero no limitativa, de los fallos de conexión a Internet tanto en el acceso de los participantes a las distintas páginas

# ENATE

como en el envío en su caso de respuestas de participación, comunicación, así como en cualquier otra comunicaciones a través de Internet; de la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las páginas web mediante las cuales se participa en la beca; del uso ilícito, mal uso y de la defraudación de la utilidad que los Concursantes hubieren podido atribuir a la beca.

La participación en la Beca de Arte ENATE 2021-2022 supone la plena aceptación de estas Bases, sin excepción alguna, por lo que los participantes quedan obligados a su estricto cumplimiento en todo momento. Asimismo, la interpretación que de las mismas pueda hacer la organización, reservándose ésta el derecho a decidir sobre cualquier extremo no previsto en las mismas.

## **Jurado y fallo del concurso**

El Jurado estará compuesto por representantes del mundo del arte, que destaquen por su acreditada experiencia y trayectoria profesional que será determinado en la convocatoria anual. El Jurado elegirá de entre las obras seleccionadas, la obra ganadora de la beca. Las obras estarán expuestas en la Sala de Arte de Bodega ENATE.

El fallo del jurado, que será inapelable, se hará público el 17 de febrero de 2022. La fecha y lugar de la entrega del premio se comunicará a partir de esa fecha. Bodega ENATE se reserva el derecho a modificar dichos plazos si así lo estimase oportuno.

## **Tratamiento de datos personales**

El responsable del tratamiento de los datos recogidos es Viñedos y Crianzas del Alto Aragón S.A. (Bodega ENATE) con domicilio social en la Avda. de las Artes nº1, 22314 Salas Bajas (Huesca).

Al registrarse en la Beca ENATE 2021-2022, recogeremos la siguiente información:

- Datos identificativos y de contacto (nombre, DNI, teléfono, email, domicilio, etc.). Esta información debe ser facilitada con carácter obligatorio en el formulario de registro para la adecuada gestión de su participación.
- Datos curriculum. Los participantes deben incluir durante el proceso de inscripción su Curriculum Vitae que será utilizado por los organizadores para tener una visión más completa del participante.
- Otros datos derivados de su participación en la beca, como información sobre las obras, e imágenes y videos de los participantes.

La legitimación para el tratamiento de los datos recogidos se basa en la aceptación del participante de las Bases de la beca, y los datos son tratados en el contexto de la beca para dar una adecuada promoción y difusión a finalistas y ganadores, así como a las obras seleccionadas, siendo por tanto necesario el mantenimiento de sus datos personales.

# ENATE

Los datos de los participantes inscritos serán compartidos con las entidades que participan en la organización de la beca (salas de exposiciones, museos, etc.) y el jurado encargado de valorar las obras y otorgar el premio.

Los datos de los participantes podrán aparecer publicados en la web, en las redes sociales de Bodega ENATE y en distintos medios a través de los que se dará publicidad a la beca.

Los datos de los participantes se conservarán durante un plazo de un año desde la finalización de la beca.

Los datos de finalistas y ganadores se almacenarán por Bodega ENATE con carácter permanente a efectos de documentar el desarrollo y evolución de la beca con fines históricos.

## ***Sus derechos***

Los interesados de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente pueden ejercitar los siguientes derechos:

- Solicitar acceso a sus datos y obtener copia de los mismos.
- Pedir la rectificación o supresión de dichos datos, en algunos casos.
- Oponerse a la elaboración de perfiles personalizados.
- Solicitarnos limitar el tratamiento de sus datos.
- Pedir la portabilidad de aquellos datos que facilite.

Para hacer ejercer estos derechos, los interesados podrán utilizar los siguientes medios de contacto:

Correo postal: Viñedos y Crianzas del Alto Aragón S.A. (Bodega ENATE) con domicilio social en la Avda. de las Artes nº1, 22314 Salas Bajas (Huesca).

E-mail: [bodega.enate@grupoenate.es](mailto:bodega.enate@grupoenate.es)

indicando la referencia "LOPD" y debiendo, en cualquier caso, aportar, a tales efectos, copia de su D.N.I.

En todo caso, usted tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos ([www.agpd.es](http://www.agpd.es)).

Igualmente, le informamos de que Bodega ENATE, de conformidad con los términos y condiciones prevista en la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de derechos digitales (LOPD) 3/2018, de 5 de diciembre, y en su normativa de desarrollo, como responsable del fichero y de su tratamiento, ha elaborado su propia normativa de seguridad y velará por el mantenimiento del deber de secreto y el tratamiento confidencial de sus datos de carácter personal.

Deseo que Bodega ENATE me envíe información publicitaria o comercial sobre las actividades, productos, servicios, ofertas, campañas promocionales o promociones especiales que puedan

# ENATE

desarrollarse tanto en el presente como en el futuro por parte de Viñedos y Crianzas del Alto Aragón S.A., y empresas participadas (A tales efectos, tendrán la consideración de empresas participadas las descritas en el Aviso Legal de la página web [www.enate.es](http://www.enate.es)), lo que podrá incluir, en su caso, su participación en diversas entrevistas y/o encuestas de satisfacción personal; y ello vía correo electrónico, correo postal o sms con las finalidades antes descritas.

Sí deseo recibir información comercial, ofertas o campañas promocionales.

## ***Publicación de la identidad del ganador y utilización de su imagen***

Los participantes en la presente beca consienten, inequívocamente y de manera expresa que, en caso de resultar ganador, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que se estimen más convenientes, principalmente en la página web del Organizador de la beca ([www.enate.es](http://www.enate.es) y <https://www.enate.es/arte/beca/>), en la cartelería promocional del resultado de la beca y que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-acción), en los medios de comunicación internos de Bodega ENATE así como locales y nacionales (si fuera el caso) que el Organizador estime convenientes.

Igualmente, el participante premiado, consiente, de manera expresa, que pueda reproducirse fotográficamente su imagen en el momento de la entrega del premio, y que estas imágenes puedan ser utilizadas, posteriormente sin limitación temporal, por parte de Bodega ENATE, con fines exclusivamente publicitarios y de promoción de la propia beca en la cartelería promocional del resultado de la beca que se distribuirá entre los establecimientos participantes (post-acción), en los medios de comunicación internos de Bodega ENATE así como locales y nacionales (si fuera el caso), así como en momentos posteriores, para hacer referencia a la presente beca.

## **Ley aplicable**

Todas las cuestiones relacionadas con la validez, interpretación y cumplimiento de las presentes Bases Legales, o los derechos y obligaciones del participante y de las Entidades Organizadoras y/o colaboradoras, quedarán sometidos a la legislación y tribunales españoles.

Igualmente, los participantes, con renuncia expresa a cualquier otro fuero, se someten al de los juzgados y tribunales del domicilio de las Entidades Organizadoras, para resolver cualquier controversia que pudiera derivarse del presente Premio y de las presentes Bases Legales.

## **Más información**

<https://www.enate.es/arte/beca/>

[bodega.enate@grupoenate.es](mailto:bodega.enate@grupoenate.es)

974 30 25 80

La resolución de todas las cuestiones que puedan plantearse sobre la beca es de exclusiva competencia de la organización.